



**OFFICE OF THE DISTRICT ATTORNEY  
COUNTY OF SOLANO**

**KRISHNA A. ABRAMS  
DISTRICT ATTORNEY**

**John M. Daugherty**  
Chief Deputy

**Sharon S. Henry**  
Chief Deputy

**Brad W. DeWall**  
Chief Investigator  
(Interim)

10 de agosto 2015

Estimado Padre o Tutor:

Durante los últimos cuatro años, la Oficina de Abogados del Condado de Solano se ha unido con el Distrito Escolar Unificado de Vacaville, La Oficina del Condado de Solano de Educación, el Departamento de Policía de Vacaville, la Oficina del Alguacil (Sheriff) del Condado de Solano, las Cortes Superiores del Condado de Solano y el Departamento de Probación del Condado de Solano para asegurarse que cada niño asista a la escuela de forma regular, como exige la ley.

Como padres, la mayoría de ustedes no necesitan nuestra ayuda para lograr que sus hijos lleguen a la escuela. Usted lo hace por su cuenta. Así que usted puede preguntarse por qué todas estas distintas instituciones - las escuelas, la policía, los tribunales y el Fiscal del Distrito - han decidido hacer la asistencia a la escuela una prioridad. La razón es simple: los estudios han demostrado consistentemente que los niños que no asisten regularmente a la escuela están en mucho mayor riesgo de involucrarse en actividades criminales - ya sea como un delincuente o una víctima - que los niños que si asisten regularmente a la escuela.

Aquí están las estadísticas:

- Hasta el 75% de los niños que faltan 18 días o más de la escuela en un año escolar sin una excusa válida terminará dándose de baja de la escuela preparatoria.
- Los niños que abandonan la escuela preparatoria tienen 8 veces más probabilidad de terminar en la cárcel o prisión que aquellos niños que se gradúan de la escuela preparatoria.
- 68% de los presos en todo el país son desertores de la escuela preparatoria.

El costo para nuestra comunidad de los niños que terminan en el sistema de justicia penal es enorme. Según un estudio de renombre, el costo total de desertores de la escuela de cada año en California se estima en \$ 46 mil millones! Por supuesto, ninguna estimación puede cuantificar el número de personas en el niño y su familia y seres queridos cuando ese niño se convierte ya sea la víctima de un delito o el delincuente.

Así, mientras que la gran mayoría de los padres que reciben esta carta no necesita un recordatorio para llevar a sus hijos a la escuela regularmente, aquellos padres que no llevan a sus hijos a la escuela nos afectan a todos. Le animamos a considerar este tema tan importante como una responsabilidad de la comunidad para todos los que criamos a nuestra familia en el Condado de Solano.

Bajo la ley de California, un estudiante puede ser considerado un "ausente habitual" si él o ella tiene 9 o más días de ausencia sin excusa durante el año escolar. Un "ausente crónico" es un estudiante que tiene 10% (18 días) o más de ausencias injustificadas. Ausentismo es un crimen, que se aplica tanto a los padres de los niños ausentes y para estudiantes con ausencias injustificadas.

Los padres de los estudiantes ausentes habituales pueden ser castigados con multas y sanciones que van desde \$ 455,00 hasta \$ 1.165,00 (Sección 48293 del Código de Educación) Los padres de los estudiantes con ausencias crónicas pueden ser castigados con hasta un año en la cárcel del condado o una multa de \$ 2.000,00 (Sección 270.1 del Código Penal) Los estudiantes que son habitual o crónicamente ausentes en la escuela secundaria y preparatoria se remiten con frecuencia a la corte en el Condado de Solano.

**Por quinto año consecutivo, la Oficina del Fiscal del Distrito, con la cooperación de las escuelas, la policía y los tribunales, emprenderá acciones judiciales contra los padres que fallan en llevar a sus hijos a la escuela primaria en forma regular sin una excusa válida y por lo tanto, violan las leyes de ausentismo escolar.**

Reconocemos las dificultades que algunos padres enfrentan y la multitud de razones por las que no todos los padres tienen éxito en llevar a sus hijos a la escuela. Por estas razones, la Oficina del Fiscal del Distrito se basará en la consideración cuidadosa de funcionarios de la escuela para determinar qué padres deben ser remitidos para acción judicial. Antes de cualquier padre sea referido por el distrito escolar para su enjuiciamiento, se le dará todas las oportunidades que estén disponibles actualmente a través de la Junta de Revisión Asistencia Escolar (SARB) para resolver los problemas de asistencia de su hijo en el distrito escolar. Mientras que cada una de nuestras instituciones tiene otras prioridades, hemos decidido convertir la eliminación de ausentismo escolar en el Condado de Solano nuestro objetivo común. De esta manera, esperamos mejorar la asistencia escolar, disminuir la delincuencia, ahorrar costos, iluminar las perspectivas educativas y empleo de nuestros niños en edad escolar, y mejorar nuestras comunidades.

Por favor, únase a nosotros para trabajar juntos en acabar con el ausentismo escolar en el Condado de Solano, a fin de garantizar que todos los niños tengan la oportunidad de aprender, crecer y tener éxito en la vida como miembros productivos de nuestra sociedad.

Sincerely,



Krishna A. Abrams  
District Attorney  
Solano County

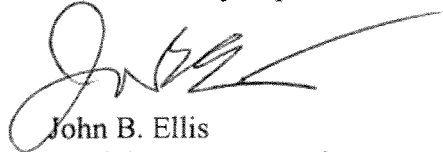
E. Bradley Nelson  
Presiding Judge  
Solano County Superior Courts



Jay Speck  
Superintendent of Schools  
Solano County Office of Education



John Carli  
Chief of Police  
City of Vacaville



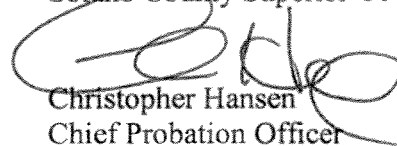
John B. Ellis  
Presiding Juvenile Judge  
Solano County Superior Courts



Jane Shamieh  
Superintendent  
Vacaville Unified School District



Thomas A. Ferrara  
Sheriff  
Solano County



Christopher Hansen  
Chief Probation Officer  
Solano County